



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 15 de mayo del 2014

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 02451-R-14

Lima, 14 de mayo del 2014

Visto los Expedientes, con Registros de Mesa de Partes General N°s. 03548-FCE-13 y 01867-FCE-14 de la Facultad de Ciencias Económicas, sobre Grado Académico de Magíster.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 01569-R-02 del 07 de marzo de 2002, se aprobó la modificación al Reglamento de Estudios de Maestría y Doctorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

*Que según Acta de fecha 18 de julio del 2013, el Bachiller **CARLOS OSWALDO GUTIÉRREZ PORTILLO**, sustentó la Tesis titulada: “ANÁLISIS DE COSTO EFICACIA DE LAS INTERVENCIONES A PACIENTES CON INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICO TERMINAL EN EL HOSPITAL NACIONAL GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN DEL SEGURO SOCIAL DE SALUD”, para optar el Grado Académico de Magíster en Economía de la Salud, obteniendo la calificación de Bueno;*

*Que con Resolución de Decanato N° 494-D-FCE-13 del 20 de noviembre del 2013, modificada mediante Resolución de Decanato N° 238-D-FCE-14 del 16 de abril del 2014, la Facultad de Ciencias Económicas propone otorgar el Grado Académico de Magíster en Economía de la Salud, al Bachiller **CARLOS OSWALDO GUTIÉRREZ PORTILLO**;*

Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario, con Oficio N° 055-CPIAAGTR-CU-UNMSM/14 y la Escuela de Postgrado con Resolución Directoral N° 00242-EPG-2013, opinan favorablemente por el otorgamiento del Grado Académico de Magíster antes referido; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con Resolución Rectoral N° 02953-R-13 del 26 de junio del 2013;

SE RESUELVE:

- 1° Conferir el **GRADO ACADÉMICO DE MAGÍSTER EN ECONOMÍA DE LA SALUD**, al Bachiller **CARLOS OSWALDO GUTIÉRREZ PORTILLO**.*
- 2° Autorizar a la Facultad de Ciencias Económicas para que expida el diploma correspondiente y lo remita a la Secretaría General de la Universidad, para su registro y entrega.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) José Segundo Niño Montero, Secretario General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa